

RESOLUCIÓN N° 61/17-D.R.H. SAN LUIS, diez de marzo de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AMPLIAR el Punto I) del Acuerdo N° 17-DRH-17; y COMISIONAR a los Sres. **EDUARDO ZAVALA** y **HERNAN BERNARDIS**, para que asistan al Datacenter del Proveedor Iplan “IDC RINGO” y del Proveedor Claro, el día 13-03-17; y al Congreso “Segurinfo 2017”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, el día 14-03-17. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida (Ac. 264/11 y 362/11).-

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MARIA DE LAS MERCEDES BLANCO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días, los que se harán efectivos a partir del día 17-04-17.-

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MARIA ALEJANDRA LORI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CATORCE (14) días, los que se harán efectivos a partir del día 3-04-17.-

IV) CONCEDER Licencia por Maternidad - Segundo Período y Licencia por Adaptación de Binomio Madre e Hijo (Art. 16 Inc. a) y Art. 18 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARIA LAURA VISSIO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 21-02-17 y hasta el 6-06-17.-

V) MODIFICAR el Punto II) de la Resolución N° 50-DRH-17; y CONCEDER Licencia por Maternidad - Segundo Período y Licencia por Adaptación de Binomio Madre e Hijo (Art. 16 Inc. a) y Art. 18 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARÍA LORENA CORREA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 27-01-17 y hasta el 11-06-17.-

VI) PRORROGAR por razones funcionales la licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a los Agentes Judiciales que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17:

- **MIRANDA ZEBALLOS MARÍA SOLEDAD:** SEIS (6) días

- **TOZZI SUSANA MIRIAM:** DIECINUEVE (19) días

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 10 de Marzo de 2017.-